



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00607535- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Juan Argüello, Director del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, solicitando el reintegro correspondiente por la compra de cajas n°4x5 370 X 280 X 285 MM, según lo indicado en el NO-2023-00606458-UNC-DQO#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0012-00000963, emitida por el proveedor **PACKING SA CUIT: 30-62439387-9**, por la suma total de \$17.684,63 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 63/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.959.05 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 05/100) al proveedor **PACKING SA CUIT: 30-62439387-9**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$15.725,58 (Pesos Quince Mil Setecientos Veinticinco con 58/100) al **Dr. Juan Argüello**, Director del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento del Departamento de Química Orgánica.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

